

**Integración de la Junta de Gobierno  
Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo**

**CAPÍTULO II  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO**

**Artículo 23.** La Junta de Gobierno estará integrada por:

- I. El Rector de la Universidad;
- II. El Secretario General de la Universidad;
- III. El Secretario General del Sindicato de Personal Académico de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo;
- IV. El Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores y Empleados de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo;
- V. El Presidente del Consejo Estudiantil Universitario del Estado de Hidalgo; y
- VI. Los ex rectores de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.